



Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 159 / 04

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos a través de sus dirigentes del Barrio Virgen de Guadalupe, resolvieron gestionar a las instancias correspondientes del Gobierno Municipal se nombre las calles ubicadas en dicho barrio.

Que, por la documentación que se acompaña enviada por el Ejecutivo Municipal, se puede establecer que esta solicitud ha cumplido con todos los trámites necesarios de acuerdo a procedimientos establecidos.

Que, el informe del encargado de Control Urbano de la H. Alcaldía Municipal, indica que revisados los Archivos y antecedentes, no existe ningún inconveniente para proceder con las Nominación solicitada.

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 12° numeral 22 de la Ley de Municipalidades (Ley 2028), determina como atribución del Honorable Concejo Municipal, el nominar calles, plazas, plazuelas, parques y establecimientos de educación y salud.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE

Art.1° Nominar a las calles del Barrio Virgen de Guadalupe de acuerdo a la solicitud de los representantes de la junta vecinal, con los siguientes nombres:

- CALLE 1 8 de Septiembre
- CALLE2 La Sagrada Familia

Art.2° El Ejecutivo Municipal deberá realizar el colocado de las placas distintivas con los correspondientes nombres.

Art.3° El Ejecutivo Municipal de Sucre queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 01 días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Ing. Juan José Romero Pradel
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 03 días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.

Lic. Armando Pereira Martínez
ALCALDE MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE